

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 242-2024-MPMN

Moquegua, 11 de Noviembre de 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTOS:

En “Sesión Ordinaria” del 06-11-2024; la Carta N° 03-2024-P.COACI/R/MPMN, del Regidor Ángel Machaca Turpo; el Dictamen N° 11-2024-CACI-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN; indica que, “Las Cuestiones Previas que puedan presentarse, se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito del debate o de la votación basada en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El que preside la Sesión concederá un máximo de tres (03) minutos para plantearla y de inmediato lo someterá sin debate a la votación”;

Que, a través del Dictamen N° 11-2024-COACI-MPMN, la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional, propone al Pleno del Concejo que se apruebe vía Acuerdo de Concejo Municipal, la propuesta de modificación y/o incorporación del Acuerdo de Concejo N° 159-2024-MPMN, de fecha 13 de agosto del 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en calidad de donación dos (02) Camión Compactador de 15 M3 y Tres Camión Compactador de 20 M3, vehículos valorizados en S/. 3'049,348.56 (Tres millones cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho con 56/100 soles), por parte del Fondo de Desarrollo de Moquegua, a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, cuyas especificaciones son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	ESTADO	CAPACIDAD DE CARGA	NRO PLACA
------	-------------	-----	--------	--------------------	-----------



1	Descripción: CAMIÓN Color: Blanco Chasis: 93KPZ50A5R E-196154 Marca: VOLVO – MODELO: VM 4x2 R Motor: D8*632122*C2*EP Año Fabricación: 2023 Origen: Brasil Combustible: Diesel Carrocería: COMPACTADOR Num Serie: SECR0090150101230928 Marca: RMB SATECI Color: Verde	0001	BUENO	15 M3	BZH - 873
2	Descripción: CAMIÓN Color: Blanco Chasis: 93KPZ50A7R E-196206 Marca: VOLVO – MODELO: VM 4x2 R Motor: D8*634452*C2*EP Año Fabricación: 2023 Origen: Brasil Combustible: Diesel Carrocería: COMPACTADOR Num Serie: SECR0090150101230808 Marca: RMB SATECI Color: Verde	0001	BUENO	15 M3	BZD – 822
3	Descripción: CAMIÓN Color: Blanco Chasis: 93KPYMOD9R E-196257 Marca: VOLVO – MODELO: VM 6x4 R Motor: D8*634885*C2*EP Año Fabricación: 2023 Origen: Brasil Combustible: Diesel Carrocería: COMPACTADOR Num Serie: SECR0090200101230807 Marca: RMB SATECI Color: Verde	0001	BUENO	20 M3	BZF – 804
4	Descripción: CAMIÓN Color: Blanco Chasis: 93KPYMOD6R E-195783 Marca: VOLVO – MODELO: VM 6x4 R Motor: D8*632117*C2*EP Año Fabricación: 2023 Origen: Brasil Combustible: Diesel Carrocería: COMPACTADOR Num Serie: SECR0090200101230805 Marca: RMB SATECI Color: Verde	0001	BUENO	20 M3	BZE – 814
5	Descripción: CAMIÓN Color: Blanco Chasis: 93KPYMOD0R E-196254 Marca: VOLVO – MODELO: VM 6x4 R Motor: D8*636777*C2*EP Año Fabricación: 2023 Origen: Brasil Combustible: Diesel Carrocería: COMPACTADOR Num Serie: SECR0090200101230806 Marca: RMB SATECI Color: Verde	0001	BUENO	20 M3	BZE – 701

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Sr. John Larry Coayla, para que pueda suscribir en vía notarial, el acta de transferencia de propiedad vehicular por donación; así como cualquier documento aclaratorio o rectificatorio que fuera necesario hasta lograr la inscripción registral.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad Operativa de Servicios de Maquinaria y Equipo y Área de Control Patrimonial, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.”

Que, mediante la Carta N° 03-2024-P.COACI/R-MPMN, el regidor Ángel Machaca Turpo, solicita que el Dictamen N° 11-2024-COACI-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional, sea parte de la agenda de la sesión programada para el día 06 de noviembre del presente año;

Que, el regidor Nicolás Sáenz Pascual toma la palabra indicando que; *“Señor Presidente, sabe que, la verdad que esto no me parece correcto, y por ende yo solicito Cuestión Previa, porque no podemos estar haciendo esto, que hasta que se aclare la otra parte, mejor es de que vaya nuevamente a la Comisión y el documento venga dentro de lo que corresponde, porque caso contrario estaríamos cayendo en muchos errores, que lo revisen, y creo que no está mal que se haga un documento de acuerdo a lo que están solicitando y acá esto no me parece correcto.”;*

Acto seguido, toma la palabra el regidor Nicolás Sáenz, quien sustenta su Cuestión Previa indicando que; *“Yo lo estoy solicitando, por cuanto quieren que se apruebe el artículo primero, si es que acá de antemano están solicitando 2 cosas, uno es donar, y lo otro es el tema de autorización, osea hay 2 cosas acá, una es la donación y la otra la autorización, pero usted como ya tiene todas las facultades, entonces no me parece que esto proceda, sin embargo, yo creo que otros pueden tener la mejor pre disposición o mejor entendimiento, pero esto debería de regresar a Comisión para que ellos lo plateen como corresponde, esto está mal hecho”.*

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2024, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cuestión Previa planteada por el regidor Nicolás Sáenz Pascual, al Dictamen N° 11-2024-COACI-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGRESAR, el Dictamen N° 11-2024-COACI-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional, a Comisión, para su conocimiento y acciones correspondientes, de conformidad a lo sustentado por el regidor Nicolás Sáenz Pascual.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a sus funciones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

